

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.-  
Visto lo solicitado y,

## CONSIDERANDO:

Que el señor Daniel Lorient Santos solicita la reincorporación al Poder Judicial de la Nación -Intendencia del Palacio de Justicia-.

Que a fs.3 dicha intendencia presta conformidad con el mencionado pedido fundando esta, en que es un excelente colaborador y operario especializado en frentes y revestimientos.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, efectuar la siguiente designación en la Intendencia del Palacio de Justicia,

AYUDANTE: En reemplazo del señor Pablo Arturo Odriozola que renunció, al señor DANIEL LORIENTE SANTOS (D.N.I.N° 92.104.993 -clase 1952-)

2°) Que la presente designación es ad-referendum de lo establecido en los arts. 11 y 12 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION